



---

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE •RSG-MAG-002• VERSIÓN 1

## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE



---

## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE •RSG-MAG-002• VERSIÓN 1

---

### Contenido

1.	Objetivo.....	3
2.	Alcance del manual .....	3
3.	Definiciones .....	3
4.	Marco legal aplicable.....	3
5.	Contexto de la organización .....	4
6.	Principios .....	4
7.	Procedimientos para el sistema de gestión de compliance .....	4
7.1.	Diseño y aprobación .....	4
7.2.	Auditoría y cumplimiento.....	5
7.3.	Divulgación y capacitación.....	5
7.4.	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización .....	5
7.4.1.	Función de compliance.....	5
7.4.1.1.	Gerencia senior de riesgos y cumplimiento .....	5
7.4.2.	Funciones de los empleados .....	6
8.	Planificación.....	6
8.1.	Acciones para tratar riesgos y oportunidades .....	6
9.	Etapas del sistema de gestión de compliance .....	7
10.	Devida diligencia .....	7
11.	Información documentada .....	7
12.	Atención de denuncias .....	7
13.	Otras disposiciones .....	7
14.	Sanciones .....	9
15.	Anexos .....	9
	control de actualizaciones .....	9

---

## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE •RSG-MAG-002• VERSIÓN 1

### **1. OBJETIVO**

OLEODUCTO CENTRAL S.A., (en adelante “OCENSA” o la “Compañía”), es una empresa que busca crear valor para sus accionistas siguiendo una estrategia de crecimiento y sostenibilidad. Por lo anterior, ha decidido adoptar el presente Manual, el cual se encuentra alineado con el Código de Ética y la gestión integral de riesgos, controles y cumplimiento, asegurando que sus valores corporativos, especialmente el principio de integridad, se adopten de forma efectiva y se ajusten a la mejora continua de la Compañía.

El objetivo del presente Manual es establecer las directrices y lineamientos generales que garanticen la ejecución del Sistema de Gestión de Compliance (en lo sucesivo “SGC”) y su integración con las demás disposiciones referenciadas en los lineamientos que gestionan los riesgos de cumplimiento. En este sentido, el Sistema de Gestión de Compliance de OCENSA aplicará al proceso de Ética y Cumplimiento y las obligaciones de compliance derivadas de los requisitos normativos en materia de prevención y lucha contra la corrupción; el soborno (“C/S”); el fraude; el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (“LA/FT/FPADM”) y transparencia.

### **2. ALCANCE DEL MANUAL**

El presente Manual establece los lineamientos que deben seguir las Partes Interesadas y Socios de Negocio de Ocensa. Su alcance cubre todas las actividades o procesos relacionados con la gestión de riesgos de cumplimiento. Asimismo, el presente Manual se articula con el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Corrupción, Soborno y Fraude, el Código de Ética y demás lineamientos asociados con los riesgos de cumplimiento.

### **3. DEFINICIONES**

Para efectos del presente Manual, aplican las mismas definiciones referenciadas en la Política del Sistema de Gestión de Compliance.

### **4. MARCO LEGAL APPLICABLE**

- ISO 37301: 2021 Sistema de Gestión de Compliance
- ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Colombiano
- Ley 1778 de 2016 Responsabilidad de las Personas Jurídicas por Actos de Corrupción Transnacional
- Ley 2195 de 2022 Disposiciones Anticorrupción
- Ley 1778 de 2016 Responsabilidad de las Personas Jurídicas por Actos de Corrupción Transnacional
- Circular Externa 100-000016 del 2020 Superintendencia de Sociedades - SAGRILAFT
- Circular Externa 100-000011 de 2021 Superintendencia de Sociedades - Programa de Transparencia y Ética Empresarial
- Ley de Prevención de Prácticas Corruptas en el Extranjero – FCPA
- Ley Sarbanes-Oxley

---

## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE •RSG-MAG-002• VERSIÓN 1

### **5. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**

OCENSA identifica las situaciones internas y externas que son relevantes para el propósito y la dirección estratégica de la Compañía que influyen en la capacidad para alcanzar los objetivos del Sistema de Gestión de Compliance, las cuales se encuentran en el Anexo No. 1 "Matriz de contexto y análisis DOFA", del presente Manual. Para la elaboración de la matriz DOFA la Compañía tuvo en cuenta lo siguiente:

- El contexto interno y externo de la Compañía;
- El modelo de negocio;
- La naturaleza y alcance de las relaciones comerciales con partes interesadas;
- Contexto legal y regulatorio;
- La situación económica de Ocensa;
- Las estructuras, políticas, procesos, procedimientos, y recursos internos, incluyendo la tecnología y la cultura de Compliance.

El contexto de la Compañía se podrá revisar anualmente o cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias según sea considerado por el Oficial de Cumplimiento:

- Actividades, productos o servicios nuevos o modificados de forma relevante;
- Cambios significativos en la estructura de la Compañía;
- Cambios externos significativos tales como circunstancias económico-financieras, condiciones de mercado, pasivos y relaciones con los clientes o partes interesadas;
- Cambios en las obligaciones legales de cumplimiento (modificatorias en la legislación vigente).

### **6. PRINCIPIOS**

Serán aplicados los principios relacionados en el Código de Ética, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Corrupción, Soborno y Fraude, y demás lineamientos asociados con los riesgos de cumplimiento.

### **7. PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE**

Para el adecuado funcionamiento del SGC se tienen los siguientes elementos: i) Diseño y Aprobación; ii) auditoría de cumplimiento; iii) divulgación y capacitación; iv) asignación de funciones y otras generalidades.

#### **7.1. DISEÑO Y APROBACIÓN**

El diseño y actualización del presente Manual estará a cargo de la Gerencia Senior de Riesgos y Cumplimiento de OCENSA, previa presentación realizada por el Oficial de Cumplimiento. Para el diseño del SGC se tendrán en cuenta aspectos tales como:

- La evaluación exhaustiva de las particularidades y los riesgos de cumplimiento
- La Compañía realizará la identificación, detección, prevención y mitigación de los riesgos de cumplimiento a los que está expuesta
- Creará los procedimientos y controles adecuados y asignará funciones específicas a sus

---

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE •RSG-MAG-002• VERSIÓN 1**

administradores y empleados

## **7.2. AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Las auditorías para la verificación del cumplimiento del SGC de OCENSA podrán ser realizadas por un tercero o experto según lo establezca el Oficial de Cumplimiento.

Por otra parte, la Gerencia Senior de Riesgos y Cumplimiento dispondrán de las medidas operativas, económicas, físicas, tecnológicas y de recursos que sean necesarios para la puesta en marcha del SGC de la Compañía y el desarrollo adecuado de las labores de auditoría y cumplimiento de este.

Asimismo, la revisión al Sistema de Gestión de Compliance podrá ser incluido en el plan de auditoría con la periodicidad que sea aplicable.

## **7.3. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN**

El SGC de OCENSA será divulgado dentro de la Compañía y a las demás Partes Interesadas en la periodicidad que sea considerada desde la Gerencia Senior de Riesgos y Cumplimiento por medio de capacitaciones, publicaciones en la página de internet, intranet, cursos virtuales y demás mecanismos que sean definidos mediante el Plan de Ética y Cumplimiento. Dentro de los contenidos se dará cumplimiento a lo relacionado en el Código de Ética, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Corrupción, Soborno y Fraude, y demás lineamientos asociados con los riesgos de cumplimiento.

## **7.4. ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN.**

Este Manual hace referencia a las actividades que deben realizar los miembros de OCENSA para gestionar los riesgos de cumplimiento. Los roles y responsabilidades serán aplicables de acuerdo con el Código de Ética, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Corrupción, Soborno y Fraude, y demás lineamientos asociados con los riesgos de cumplimiento que asignen funciones.

### **7.4.1. FUNCIÓN DE COMPLIANCE**

#### **7.4.1.1. GERENCIA SENIOR DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO**

La Compañía designa la función de compliance en la Gerencia Senior de Riesgos y Cumplimiento, la cual cuenta con respaldo e independencia, a su vez, tiene a su cargo la implementación del SGC, su permanente difusión, comprensión y mejora. El Proceso tiene como objetivo establecer y orientar a la organización en la administración de los riesgos en los procesos y estrategia de la Compañía. Así mismo, es el proceso que garantizar la correcta ejecución de controles de la organización y de hacer seguimiento y de los comportamientos éticos y cumplimiento en Ocensa.

Como parte de esta función tendrá a su cargo las siguientes interacciones:

---

## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE •RSG-MAG-002• VERSIÓN 1

- Aprobar el informe semestral de regalos, atenciones y hospitalidades, mediante la revisión de la normativa aplicable, registro de consultas o dilemas presentados y la gestión realizada en cada caso.
- Monitorear el cumplimiento de los planes de acción enfocados a cerrar las brechas identificadas en los controles detectadas por los esquemas de monitoreo (autoevaluación, certificación, esquema de monitoreo preventivo, pruebas de la gerencia, auditorías externas), mediante el seguimiento con responsables del cierre de cada plan.
- Monitorear el comportamiento y alertas de los riesgos estratégicos mediante el seguimiento a los indicadores claves de riesgo empresarial, riesgos materializados y acciones de tratamiento.
- Verificar los riesgos y controles de los procesos priorizados en la compañía en conjunto con los líderes y ejecutores de los controles. Para esto se realiza revisión de los procesos identificando cambios o teniendo en cuenta resultados de auditorías internas, externas, monitoreos preventivos y autoevaluaciones. Con base en esto se actualizan los riesgos y controles que apliquen generando una nueva versión de la matriz.
- Aprobar el informe final de investigación de denuncias, para esto, se verifica: i) Denuncias recibidas a través del canal destinado para tal fin, revisando los casos de tipologías como Ética, Fraude, Corrupción, LAFT, soborno, entre otros, que sean de su competencia y; ii) Investigación de la denuncia y se emite el informe final de cierre con las acciones pertinentes, para aprobación de cierre por parte de la Gerencia de asuntos éticos y de Cumplimiento de Ecopetrol.
- Asegurar que el Sistema de Gestión de Compliance este conforme con los requisitos de la Norma ISO 37301:2021.

### **7.4.1.2. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

El Oficial de Cumplimiento tendrá el perfil, cumplirá los requisitos y las obligaciones que le están asignadas desde el Código de Buen Gobierno Corporativo, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Corrupción, Soborno y Fraude, y demás lineamientos asociados con los riesgos de cumplimiento.

### **7.4.2. FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS**

Deberán cumplir las responsabilidades asignadas desde el Código de Ética, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Corrupción, Soborno y Fraude, y demás lineamientos asociados con los riesgos de cumplimiento.

## **8. PLANIFICACIÓN**

### **8.1. ACCIONES PARA TRATAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES**

OCENSA por medio de la Gerencia Senior de Riesgos y Cumplimiento, realiza de forma anual el Ciclo Único de Riesgos bajo las directrices y lineamientos de la Política de Gestión de Riesgos, con lo cual se valida: a) acciones para abordar los riesgos y oportunidades por cada proceso; b) plasmar y direccionar la implementación de acciones correctivas en caso de aplicar y; c) evaluar controles, entre otros.

---

## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE •RSG-MAG-002• VERSIÓN 1

---

### **8.2. OBJETIVOS DE COMPLIANCE Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS**

La Compañía ha marcado los objetivos y las obligaciones de gestión compliance alineados en cada política que integra el sistema, teniendo en cuenta las declaraciones en el Código de Ética, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Corrupción, Soborno y Fraude, la Política de Gestión de Riesgos y el Manual del Sistema de Gestión Integrado de Riesgos, y demás lineamientos asociados con los riesgos de cumplimiento.

Dentro estos lineamientos y los procedimientos propios del Sistema de Gestión Compliance se encuentra planificado e integrado la evaluación de desempeño que se desarrolla por medio de la presentación de indicadores en línea con el Anexo No. 2 del presente Manual.

### **9. ETAPAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE**

Para las etapas del Sistema de Gestión de Cumplimiento y la mitigación de los riesgos de cumplimiento aplicarán las referenciadas en la Política de Gestión de Riesgos y el Manual del Sistema de Gestión Integrado de Riesgos.

### **10. DEBIDA DILIGENCIA**

El proceso de debida diligencia será realizado en los términos descritos tanto en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Corrupción, Soborno y Fraude para gestionar los riesgos de cumplimiento en la vinculación de las Partes Interesadas.

### **11. INFORMACIÓN DOCUMENTADA**

Los documentos, procesos y procedimientos que hacen parte del Sistema de Gestión de Compliance se encuentran referenciados en el Anexo Matriz de Contexto y Análisis DOFA.

### **12. ATENCIÓN DE DENUNCIAS**

Cualquier funcionario o tercero que sospeche de una actividad que se desvíe de los lineamientos contenidos en este Manual, deberá notificar lo antes posible a la Compañía a través de sus Canales Receptores de Denuncias. Al momento de efectuarse la denuncia, el denunciante deberá suministrar la información que tenga sobre la presunta falta. Dicha investigación que se llevará a cabo a partir de la denuncia será confidencial y serán excluidos del proceso aquellos que estén involucrados

Los Canales Receptores de Denuncias son operados por un tercero independiente de la Empresa y la información es manejada de manera confidencial y reservada. No obstante, el Empleado podrá acudir a su superior jerárquico, a quien considere pertinente, o a ambos, conforme lo indiquen las condiciones específicas del hecho a denunciar.

### **13. OTRAS DISPOSICIONES**

#### **13.1. Informes del Sistema de Gestión Compliance:**

---

## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE •RSG-MAG-002• VERSIÓN 1

Los informes del Sistema de Gestión Compliance que se presenten deberán contener la siguiente información sugerida:

- Asuntos que deban ser notificado a autoridades
- Cambios de obligaciones de compliance y su impacto en Ocensa
- Propuestas para cumplir con las nuevas obligaciones
- Medición de indicadores del desempeño del SGC
- Número de no cumplimientos y acciones correctivas
- Eficacia / cumplimiento del sistema de gestión de compliance, logros y tendencias
- Contacto con reguladores
- Resultados de las auditorías
- Seguimiento de los planes de acción que se deriven de auditorías u otros ejercicios que permitan identificar oportunidades de mejora

### **13.2. Mejora continua**

Para el tratamiento de no conformidades y acciones correctivas que se deban adoptar por la identificación de no conformidades identificadas por auditorías realizadas, se deberán realizar las acciones necesarias para su control y corrección. Éstas deberán ser propuestas y ejecutadas por la Gerencia Senior de Riesgos y Cumplimiento con apoyo de terceros especializados según lo consideren.

Para la toma de decisiones se deberá:

- Revisar la no conformidad o incumplimiento
- Implementar cambios necesarios
- Identificar la eficacia / cumplimiento de las acciones correctivas
- Hacer cambios adicionales al SGC en caso de ser necesario

### **13.3. Identificación, evaluación y gestión de cambios**

Para los cambios que afecten el Sistema de Gestión de Compliance, se deberán realizar las acciones necesarias para su evaluación e implementación. En este sentido, la Gerencia Senior de Riesgos y Cumplimiento, en caso de ser necesario con apoyo de terceros especializados según lo consideren o de manera independiente, deberá:

- Identificar y registrar todos los cambios potenciales que puedan afectar al sistema de gestión de compliance. Esto incluirá cambios en la legislación, cambios en los requisitos del cliente, cambios en la estructura organizativa, cambios en los procesos operativos, entre otros;
- Evaluar el impacto para determinar el efecto que cada cambio potencial puede tener sobre el sistema de gestión de compliance;
- Determinar las acciones necesarias para abordar cada cambio identificado. Esto puede incluir, pero sin limitarse a: la actualización de políticas y procedimientos, la implementación de nuevas medidas de control y la revisión de la capacitación del personal;
- Implementar los cambios aprobados de acuerdo con un plan establecido;

---

## MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE •RSG-MAG-002• VERSIÓN 1

- Establecer un proceso para monitorear y revisar continuamente la efectividad de los cambios implementados.

### **14. SANCIONES**

Aplicarán las sanciones referidas en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, el Estándar Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Corrupción, Soborno y Fraude.

### **15. ANEXOS**

1. Matriz de contexto y análisis DOFA
2. Indicadores del sistema de gestión de cumplimiento

### **CONTROL DE ACTUALIZACIONES**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	17/11/2023	Manual del Sistema de Gestión de Cumplimiento
1	16/09/2024	Se incluyó la delimitación de la aplicabilidad del Sistema de Gestión de Compliance de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3. de la ISO 37301. De la misma manera se incluyó la referencia del proceso de Ética y Cumplimiento, así como sus interacciones, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.4. de la ISO 37301. Finalmente, se incluyó el numeral que delimita la planificación de los cambios que puedan tener un impacto sobre el sistema.

DocuSigned by:

*Maria Margarita Gonzalez Salamanca*

72AA6EE27879495

**María Margarita González S.  
Profesional Senior Ética y  
Cumplimiento  
Revisó**

DocuSigned by:

*Elio Silva*

28807EB173F14EC

**Elio Ramiro Silva de la Torre  
Gerente Senior Riesgos y  
Cumplimiento  
Aprobó**